

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, con el informe que la parte demandada aporta memorial donde desiste de la adhesión al recurso interpuesto por la parte demandante.

El término para la ampliación del recurso interpuesto por la parte actora corrió de la siguiente manera:

Notificación de sentencia por estrado: 14 de septiembre de 2021.

Términos de traslado: 15, 16 y 17 de septiembre

Presentación ampliación recurso: 21 de septiembre de 2021.

Supía, Caldas, 23 de septiembre de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS

INTERLOCUTORIO N° 751

Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Referencia.

Proceso VERBAL – RESOLUCIÓN CONTRATO

Demandante: JOSÉ ELVER ROJAS CASTILLO

Demandado: PARMENIO ANTONIO GONZÁLEZ
CASTELLANOS

Radicado: 17-777-40-89-001-2019-00283-00

La parte demandante interpuso recurso de apelación a la sentencia dictada de manera oral el día 14 de septiembre de 2021, y en ella formuló los reparos concretos a la decisión.

Trascurrido el término de tres (3) días que indica el numeral 3 del artículo 322 del Código General del Proceso, la parte recurrente presentó la ampliación al recurso de apelación por fuera de dicho término, sin lugar a darle traslado a la contraparte.

Agotado los trámites de las mencionadas normas, se CONCEDE el recurso de apelación, en el efecto SUSPENSIVO y envíese el expediente en forma digital con destino al Juzgado Civil del Circuito de Riosucio, Caldas, para que se surta el aludido recurso.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la providencia apelada no le fue desfavorable al accionado (parágrafo del artículo 322 ibídem), se accede al desistimiento de la adhesión al recurso interpuesto por la apoderada del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
No. 151 del 24 de septiembre de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA